



federación latinoamericana de
facultades de comunicación social

FELAFACS

Medellín, 19 de mayo de 2018

SALUDO E INVITACIÓN DE FELAFACS

Apreciado(a) colega:

Reciba un afectuoso saludo.

Los días 30 y 31 de julio del presente año, la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS) realizará su Asamblea General Ordinaria en San José (Costa Rica). En esta ocasión, los asambleístas tendrán la oportunidad de presentar postulaciones y elegir a los miembros del cuadro directivo (presidente y consejeros directivos) para el período 2019-2021.

Por su intermedio, permítame extenderle mi amable invitación a su institución para que participe de las decisiones federativas. Es para FELAFACS de suma importancia que todos sus miembros, plenos y asociados, tomen parte activa del proceso democrático y representativo, no solo mediante su asistencia a la sesión de Asamblea ordinaria, sino también con la formulación de postulaciones para el cargo de Presidencia y miembros del Consejo Directivo por un período de 3 años, a partir de enero de 2019.

En el actual período (2015-2018) procuramos dar continuidad a las iniciativas de nuestros antecesores y realizamos maravillosos esfuerzos en procura de “la unidad en la diversidad para la acción en comunicación”. Son muchos los retos que han de mantener vivo el espíritu gremial que nos convoca alrededor de FELAFACS y el camino ha de seguir consolidándose con la decidida articulación de nuestras universidades.

En documento adjunto, usted encontrará los requisitos y procedimientos para las personas que deseen presentar su aspiración (candidatura) a los cargos directivos de la Federación.

Agradezco mucho el interés y la divulgación que le pueda merecer mi invitación. Con sentimientos de aprecio,

JUAN FERNANDO MUÑOZ URIBE
Presidente

PROCESO ELECTORAL 2019-2021

1. CONSIDERACIONES PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE, DIRECTORES TITULARES Y DIRECTORES SUPLENTES:

Se seguirá el siguiente procedimiento para la nominación de candidatos:

- 1.1. Podrán presentar candidato a Presidente, las asociaciones nacionales reconocidas y las facultades afiliadas en el caso de los países en que no existe asociación nacional.
- 1.2. No podrán presentar candidaturas los miembros plenos que no estén al día en sus obligaciones financieras con la Federación.
- 1.3. El candidato a optar por el cargo de Presidencia, podrá ser de la propia institución que lo propone o de cualquier otra de las asociaciones y/o facultades de Comunicación afiliadas a FELAFACS en cualquiera de los países de América latina e Iberoamérica.
- 1.4. Las instituciones señaladas en el numeral 1.1 podrán presentar candidatos para ocupar el cargo de Director Titular y Director Suplente de su región.
- 1.5. La presentación de candidatos —para cualquiera de los cargos— será aceptada si reúne los siguientes documentos:
 - 1.5.1. Carta de respaldo del Presidente de la Asociación Nacional o carta del Decano o director de la Escuela que presenta la candidatura (permitida sólo en caso de candidatos de Facultades ubicadas en países donde no exista Asociación Nacional reconocida por FELAFACS).
 - 1.5.2. En el caso de los candidatos a Presidente de FELAFACS, deberá contarse además con la carta de respaldo de —por lo menos— una asociación nacional o facultad sin asociación nacional, diferente de la que propone al candidato, especificando las acciones en que el candidato estuvo comprometido con esa asociación o escuela.
 - 1.5.3. Carta de respaldo del Rector de la Universidad a la que pertenece el candidato, o de la autoridad académica de más alto nivel en las instituciones que no cuentan con Rector.
 - 1.5.4. En la carta de respaldo del Rector o de la autoridad académica de más alto nivel, debe manifestarse explícitamente que acepta los requisitos establecidos, en el caso de que su candidato sea elegido Presidente (requisitos indicados en el numeral 2.5 de este documento), y/o Director Titular o Director Suplente (requisitos indicados en el numeral 3.2 de este documento).
 - 1.5.5. Carta del candidato en la que acepta su nominación, acompañada de su *currículum vitae* u hoja de vida en no más de dos páginas y una foto reciente.

- 1.5.6. Los candidatos a Presidente deberán incluir una propuesta de máximo 5 páginas, en donde reflejen objetivos, justificación, resultados esperados y un plan de trabajo que buscarían cumplir durante su mandato, y acorde con la misión, visión y objetivos de la Federación.
- 1.5.7. El Secretario Ejecutivo será nombrado por el Presidente electo, acorde al artículo 21 de los Estatutos de la Federación.
- 1.6. Las asociaciones nacionales reconocidas y las facultades afiliadas de los países en donde no existe asociación que no presenten candidaturas propias, podrán respaldar la candidatura presentada por otra asociación o facultad afiliada, así:
 - 1.6.1. Se podrá respaldar cualquiera de las candidaturas a Presidente sin importar la región, asociación o facultad a la que pertenece el candidato.
 - 1.6.2. Se podrá respaldar cualquiera de las candidaturas a Directores Titulares y Directores Suplentes únicamente dentro de la región a la que pertenece la asociación o facultad afiliada.
 - 1.6.3. Para respaldar una candidatura bastará con hacer llegar al Coordinador del Proceso de Nominaciones una carta firmada por el Presidente de la asociación nacional respectiva o el Decano o Director de la facultad afiliada de los países en que no existe asociación nacional.
- 1.7. Después de la fecha de cierre, el **3 de julio de 2018**, el Coordinador del Proceso de Nominaciones, Álvaro Rojas Guzmán, presidente honorario de FELAFACS, revisará y verificará el cumplimiento de los requerimientos y procederá a establecer el cuadro de nominaciones, integrado únicamente por los candidatos que hayan sido presentados con la documentación completa y que reúnan los requisitos que se señalan en los numerales 4 y 5 de este documento. Para el proceso anterior, el coordinador del Proceso contará con la colaboración y respaldo del Secretario Ejecutivo, Juan David Suárez Vera.

2. REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DE FELAFACS:

- 2.1. Estar vinculado como profesor universitario o directivo de una Facultad o Escuela de Comunicación de una universidad afiliada a FELAFACS.
- 2.2. Tener un reconocimiento académico en el ámbito nacional e internacional en el campo de la Comunicación Social.
- 2.3. Ser reconocido por su trayectoria de cooperación con FELAFACS y con algunas de las asociaciones nacionales y/o facultades de países sin asociación.
- 2.4. Disponer del tiempo suficiente para realizar las tareas que marca el Estatuto de FELAFACS en el Art. 33 y aquéllas que le encargue el Consejo.
- 2.5. La institución universitaria en la que el candidato desarrolla su actividad debe garantizarle en lo posible lo siguiente:
 - 2.5.1. Establecer dentro de su carga académica y/o administrativa de trabajo en la universidad, un tiempo mínimo de 10 horas semanales, que deberá dedicar a dirigir la Federación.
 - 2.5.2. Ofrecer un ambiente debidamente equipado (mobiliario de oficina, computadora con conexión a Internet, servicio de discado internacional y demás implementos de oficina), junto a un apoyo secretarial, para que el Presidente, el Secretario Ejecutivo y el equipo asesor o de trabajo que se conforme, puedan desarrollar sus funciones.

- 2.5.2.1.** Debido al carácter internacional de la Federación, es necesario disponer del servicio de teléfono directo para llamadas nacionales y/o internacionales tanto para el Presidente, Secretario Ejecutivo como para los integrantes del equipo asesor o de trabajo que según el criterio de presidencia sea necesario asignárselo.
- 2.5.3.** Garantizar la participación del Presidente en los tres Consejos Directivos que presidirá durante su mandato, así como también en la Asamblea General que se celebra el tercer y último año de su periodo, proporcionando tanto los viáticos como el cubrimiento de los costos de su transporte aéreo y porciones terrestres.
- 2.5.4.** Colaborar, en la medida de lo posible, con los gastos de viaje del Presidente de FELAFACS para atender compromisos de su investidura.

3. REQUISITOS PARA SER DIRECTORES TITULARES O SUPLENTES DE LAS REGIONES (MÉXICO, CENTROAMÉRICA, CARIBE, PAÍSES ANDINOS, PAÍSES DEL CONO SUR, BRASIL Y PAÍSES ASOCIADOS):

- 3.1.** Estar vinculado como profesor universitario o directivo de una Facultad o Escuela de Comunicación de una Universidad Afiliada a FELAFACS, durante todo el tiempo del ejercicio de su cargo.
- 3.2.** Mediante una carta oficial de la institución universitaria, firmada por su rector, debe garantizársele al candidato los recursos necesarios para el desarrollo de su gestión así:
- 3.2.1.** Establecer dentro de su carga académica y/o administrativa de trabajo en la universidad, un tiempo mínimo de 10 horas semanales, que deberá dedicar a sus funciones de director titular y/o suplente, acordes al Art. 34 de los Estatutos de la Federación y aquellas que le encargue el Consejo como:
- Viajes – visitas para atender compromisos de su investidura.
 - Participación en investigaciones o proyectos de cooperación interinstitucional.
 - Elaboración de informes.
- 3.2.2.** Garantizar la participación del Directivo Titular o Suplente en los tres Consejos Directivos a celebrarse entre 2019 a 2021, así como también en la Asamblea General que se celebra el tercer y último año de su periodo como Directivo, proporcionando tanto los viáticos como el cubrimiento de los costos de su transporte aéreo y porciones terrestres.
- 3.2.3.** Ofrecer un ambiente debidamente equipado (mobiliario de oficina, computadora con conexión a Internet, servicio de discado internacional y demás implementos de oficina), que le permitan desarrollar sus funciones.

4. CALENDARIO ELECCIONES 2019-2021

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	Desde el 22 de mayo al 3 de julio de 2018
PRESENTACIÓN DEL CUADRO FINAL DE NOMINACIONES	10 de julio de 2018
ELECCIONES	30 de julio de 2018

5. ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN

Es importante tener en cuenta que la presente convocatoria se rige bajo los Estatutos de la Federación, los cuales en su artículo 19° indican lo siguiente: Para que los miembros plenos y asociados puedan gozar de los derechos otorgados por este Estatuto y por los reglamentos que de él se deriven, deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas de inscripción, anuales y extraordinarias.

Por tanto, los derechos que tienen tanto los miembros plenos como los asociados, y que se relacionan en los artículos 14° y 15° solo podrán hacerse valer si estos se encuentran al día con sus pagos.

6. ENVÍO DE PROPUESTAS E INFORMACIÓN ADICIONAL

Todas las cartas y documentos solicitados para la presentación o respaldo de candidaturas deberán ser remitidas en original por un sistema de correo certificado, tipo Courier, y por correo electrónico y dirigidas a:

Juan David Suárez Vera

Secretario Ejecutivo de FELAFACS y

Coordinador del proceso de nominaciones FELAFACS

Circular 1 No.70-01, Bloque 7, Oficina 504

Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

Teléfonos: +(57) 4488388 Ext. 12503

Correo Electrónico: juand.suarez@upb.edu.co

Con copia a: juan.munoz@upb.edu.co